



**RESOLUCIÓN 292**

Medellín, octubre 12 de 2012

**“Por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la homologación y certificación de los requisitos de lengua extranjera, para los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Cooperativa de Colombia”**

El Rector y Representante Legal de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la ley 30 de 1992, el Acuerdo 109 de 2012 y el Acuerdo 01 de 2008.

**NOTA DE VIGENCIA:**

**Resolución Rectoral 1345 del 15 de Julio de 2016: Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 292 de 2012.**

[http://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2016/Resolucion\\_1345\\_de\\_2016.pdf](http://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2016/Resolucion_1345_de_2016.pdf)

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario establecer las condiciones claras para el reconocimiento de competencias en lengua extranjera, en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad Cooperativa de Colombia.
2. Que es necesario dar a conocer estas disposiciones generales de homologación de cursos y certificación de exámenes de suficiencia, para facilitar el cumplimiento del requisito de grado en lengua extranjera de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad.
3. Que en diferentes ciudades del país se ha ampliado la oferta de exámenes de suficiencia válidos y confiables para ser reconocidos por la Universidad cooperativa de Colombia.
4. Que existen cursos de formación en lengua extranjera con las condiciones de calidad necesarias para ser homologados por la Universidad.

**RESUELVE:**

**CAPÍTULO I  
ESTUDIANTES DE PREGRADO.**

**ARTÍCULO 1°** - Los estudiantes cumplirán con el requisito de grado en inglés, cursando los cuatro niveles de Open Lingua, de acuerdo con lo dispuesto en la malla curricular de su programa o la reglamentación vigente en el momento de su ingreso a la universidad.



**ARTÍCULO 2° - Suficiencia.** Los estudiantes de pregrado pueden certificar la competencia comunicativa en inglés, mediante un examen de suficiencia de carácter internacional, con fecha de realización vigente y que evalúe las cuatro competencias (producción escrita y oral y comprensión escrita y oral). Este procedimiento le permitirá al estudiante de pregrado certificar su requisito de inglés para su programa académico.

**Parágrafo 1.** Los exámenes y puntajes mínimos para hacer la homologación serán:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia Comunicativa	Inglés	Programa Open Lingua	B1
		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Rango 57 – 86
		IELTS (International English Language Testing System)	Rango 4,0 – 4,5 (Banda general)
		PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test
		TOEIC (Test of English for International Communication)	Rango 405 – 600

**Parágrafo 2.** La certificación de estos exámenes será realizada únicamente por las coordinaciones del programa Open Lingua en cada una de las sedes de la Universidad.

**Parágrafo 3.** Un estudiante puede certificar su competencia comunicativa a través de un examen de suficiencia diferente a los establecidos, previa aprobación de la certificación por parte de la Subdirección de Multilingüismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional, realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. El examen debe evaluar las cuatro competencias lingüísticas (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita.)
3. Debe tener fecha de validez vigente en el momento de solicitar la homologación.

**ARTÍCULO 3° -** La homologación de cursos de inglés realizados en instituciones diferentes a la Universidad Cooperativa de Colombia se realizará bajo las siguientes condiciones:

- Certificado expedido por el Departamento de Idiomas de la Universidad Cooperativa de Colombia, por un centro de idiomas de una universidad colombiana o por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o por una Secretaría de Educación municipal o Departamental, indicando que ha cursado un total acumulado de mínimo 375



horas de idioma inglés, tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel intermedio o B1.

- Certificado expedido por un centro de idiomas de otro país, debidamente avalado por la Embajada de Colombia en el respectivo país, indicando que ha cursado mínimo 375 horas de idioma inglés, tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel intermedio o B1.
- En cualquier caso, los cursos o el curso deben tener una fecha de finalización no superior a 5 años debe tener una nota cualitativa o cuantitativa aprobatoria.

**ARTÍCULO 4° - Clasificación.** Los estudiantes que posean competencias comunicativas en inglés y no requieran comenzar desde el nivel I; podrán tomar un examen de clasificación que les permitirá de acuerdo con su desempeño ubicarse en uno de los niveles del programa Open Lingua. Los exámenes de clasificación solo se podrán tomar una vez y siempre antes de comenzar el programa Open Lingua.

**Parágrafo.** Los exámenes de clasificación tendrán una nota cuantitativa de acuerdo con el resultado obtenido en el examen y les permitirá a los estudiantes matricularse en el nivel del programa Open Lingua adecuado. En caso de no obtener el puntaje mínimo establecido en el examen, los estudiantes deberán comenzar desde el primer nivel del programa Open Lingua y no tendrán nota cuantitativa.

**ARTÍCULO 5° - Requisito de Grado:** Los estudiantes que ingresaron en el 2011 primer semestre (Acuerdo Superior Académico 048 de 2010) podrán acreditar su competencia comunicativa para cumplir con su requisito de grado en inglés presentando una de las siguientes certificaciones:

- I. Certificado de un examen estandarizado y reconocido internacionalmente, con una vigencia no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de solicitud de su homologación. Los resultados deberán demostrar el cumplimiento del nivel intermedio o B1 (Equivalencias dadas por exámenes internacionales y su relación con el Marco de Referencia Europeo para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación de las Lenguas).

**Parágrafo 1.** Los puntajes están establecidos de la siguiente manera:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia Comunicativa	Inglés	Programa Open Lingua	B1
		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Rango 57 – 86
		IELTS (International English Language Testing System)	Rango 4,0 – 4,5 (Banda general)
		PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test
		TOEIC (Test of English for International Communication)	Rango 405 – 600



**Parágrafo 2.** Si un estudiante requiere certificar su competencia comunicativa con examen de suficiencia diferente a los establecidos, serán los coordinadores del programa Open Lingua de cada sede quienes acepten o no la homologación basada en criterios tales como:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. El examen debe evaluar las cuatro competencias lingüísticas (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita)
3. Debe tener fecha de realización vigente en el momento de solicitar la homologación.

II. Certificado expedido por el Departamento de Idiomas de la Universidad Cooperativa de Colombia, por un centro de idiomas de una universidad colombiana o, por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o por una Secretaría de Educación Municipal o Departamental, indicando que ha cursado un total acumulado de mínimo 375 horas de idioma Inglés, tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel intermedio o B1, que no tenga una fecha de expedición y finalización superior a 5 años y cuya nota cualitativa o cuantitativa sea aprobatoria.

III. Certificado expedido por un centro de idiomas de otro país, debidamente avalado por la Embajada de Colombia en el respectivo país, indicando que ha cursado mínimo 375 horas de idioma inglés; tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel intermedio o B1, que no tenga una fecha de expedición y finalización superior a 5 años y cuya nota cualitativa o cuantitativa sea aprobatoria.

**ARTÍCULO 6° - Suficiencia en comprensión lectora.** A los estudiantes que entraron a la Universidad en el primer semestre del año 2007 y que los rige el Acuerdo Superior Universitario 011 de noviembre de 2006; deben cumplir con un requisito de comprensión lectora en lengua extranjera para optar a un título de pregrado en la Universidad Cooperativa de Colombia, de la siguiente manera.

**Parágrafo 1.** Los puntajes y pruebas de suficiencia para cumplir con el requisito son:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia Lectora	Inglés	Programa Open Lingua	B1
		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Prueba de lectura 17 – 25
		TOEFL ITP(Institutional TOEFL)	Prueba de lectura rango 52 – 55.



		IELTS (International English Language Testing System)	Prueba de lectura formato académico 3.5-4.5 (Banda B1)
		PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test
		MET (Michigan English Test)	Prueba de lectura, Sección II 40 – 52
		TOEIC (Test of English for International Communication)	Prueba de lectura (Rango B1)
Competencia Lectora	Frances	DELF (Diplôme d'études en langue française)	B1
Competencia Lectora	Italiano	Prueba CILS	CILS DUE B1
Competencia Lectora	Portugués	CELPEBRAS	Certificado Intermediario
Competencia Lectora	Alemán	Test DAF	Nivel B1
	Aleman	Goethe Zertifikat	Nivel B1

**Parágrafo 2.** Si un estudiante quiere homologar su comprensión lectora con examen de suficiencia diferente a los establecidos, serán las coordinaciones del programa Open Lingua en cada sede quienes acepten o no la certificación basada en criterios tales como:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. Debe tener fecha de realización vigente en el momento de solicitar la certificación.
3. Los puntajes deben estar en los rangos establecidos en esta resolución.

**ARTÍCULO 7°. Suficiencia.** Los estudiantes que ingresaron a la Universidad Cooperativa de Colombia antes del año 2007 deben cumplir con los requerimientos en lengua extranjera para optar por un título de pregrado, demostrando competencia lectora en un nivel A2; cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

Certificado de un examen estandarizado y reconocido internacionalmente, con una vigencia no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de solicitud de su homologación. Los resultados deberán demostrar el cumplimiento A2 (Equivalencias dadas por exámenes internacionales y su relación con el Marco de Referencia Europeo para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación de las Lenguas).

**Parágrafo 1.** Los puntajes están establecidos de la siguiente manera:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia	Inglés	Programa Open Lingua	A2



Comunicativa		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Rango 0 – 56
		IELTS (International English Language Testing System)	Rango 3.0 (Banda general)
		Key English Test (KET)	Key English Test (KET)
		Michigan English Test MET	Rango A2 Incluyendo el examen C-Oral en el rango A2
Competencia Comunicativa	Frances	DELFF (Diplôme d'études en langue française)	A2
Competencia Comunicativa	Italiano	Prueba CILS	CILS DUE A2
Competencia Comunicativa	Portugués	CELPEBRAS	Certificado Inferior
Competencia Comunicativa	Alemán	Test DAF	Nivel A2
	Aleman	Goethe Zertifikat	Nivel A2

**Parágrafo 2.** Si algún estudiante quiere homologar su competencia comunicativa con examen de suficiencia diferente a los establecidos, serán las coordinaciones del programa Open Lingua de cada sede las encargadas de aceptar la certificación basado en criterios tales como:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. El examen debe evaluar las cuatro competencias lingüísticas (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita)
3. Debe tener fecha de realización vigente en el momento de solicitar la homologación.

II. Certificado expedido por un centro o instituto de idiomas de la Universidad Cooperativa de Colombia, por un centro de idiomas de una universidad colombiana o, por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o por una Secretaría de Educación Municipal o Departamental, indicando que ha cursado un total acumulado de mínimo 264 horas de formación en lengua extranjera, tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel inferior o A2, que no tenga una fecha de expedición y finalización superior a 5 años y cuya nota cualitativa o cuantitativa sea aprobatoria.



III. Certificado expedido por un centro de idiomas de otro país, debidamente avalado por la Embajada de Colombia en el respectivo país, indicando que ha cursado mínimo 264 horas de formación en lengua extranjera, tiempo equivalente al requerido para alcanzar el nivel inferior o A2, que no tenga una fecha de expedición y finalización superior a 5 años y cuya nota cualitativa o cuantitativa sea aprobatoria.

## CAPÍTULO 2 ESTUDIANTES DE POSGRADO.

**ARTÍCULO 1°** - Los estudiantes de especializaciones deberán certificar competencia lectora en lengua extranjera para graduarse del programa académico de la siguiente forma:

Certificado de un examen estandarizado y reconocido internacionalmente, con una vigencia no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de solicitud de su homologación. Los resultados deberán demostrar el cumplimiento del nivel intermedio, B1 o equivalente en la prueba de comprensión lectora.

**Parágrafo 1.** Los puntajes están establecidos de la siguiente manera:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia Comunicativa	Inglés	Programa Open Lingua	B1
		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Prueba de lectura 17 - 25
		TOEFL ITP(Institutional TOEFL)	Prueba de lectura rango 52 – 55.
		IELTS (International English Language Testing System)	Prueba de lectura formato académico 3.5-4.5 (Banda B1)
		PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test
		MET (Michigan English Test)	Prueba de lectura, Sección II 40 - 52
		TOEIC (Test of English for International Communication)	Prueba de lectura (Rango B1)
Competencia Comunicativa	Frances	DELTA (Diplôme d'études en langue française)	B1
Competencia Comunicativa	Italiano	Prueba CILS	CILS DUE B1
Competencia Comunicativa	Portugués	CELPEBRAS	Certificado Intermediario
Competencia Comunicativa	Alemán	Test DAF	Nivel B1
	Aleman	Goethe Zertifikat	Nivel B1



**Parágrafo 2.** Si un estudiante quiere homologar su competencia lectora con examen de suficiencia diferente a los establecidos, serán las coordinaciones del programa Open Lingua de cada sede quienes acepten la certificación basado en criterios tales como:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. El examen debe evaluar la comprensión lectora ofreciendo garantías de ser un examen valido y confiable.
3. Debe tener fecha de validez vigente en el momento de solicitar la homologación.

**ARTÍCULO 2°** - Los estudiantes de Maestría deberán certificar su comprensión lectora antes de la tercera matricula de su programa académico, de la siguiente forma:

Certificado de un examen estandarizado y reconocido internacionalmente, con una vigencia no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de solicitud de su homologación. Los resultados deberán demostrar el cumplimiento del nivel intermedio, B2 o equivalente en la prueba de comprensión lectora.

**Parágrafo 1.** Los puntajes están establecidos de la siguiente manera:

Certificación	Idioma	Prueba	Nota mínima aprobatoria en el puntaje total
Competencia Comunicativa	Inglés	Programa Open Lingua	B2
		TOEFL IBT(Internet based TOEFL)	Prueba de lectura. Rango 21-24
		TOEFL ITP(Institutional TOEFL)	Prueba de lectura. rango 56-58.
		IELTS (International English Language Testing System)	Prueba de lectura formato académico 5.0 (Banda B2)
		MET (Michigan English Test)	Prueba de lectura. Sección II 53-63
		TOEIC (Test of English for International Communication)	Prueba de lectura 385 (Rango B2)
Competencia Comunicativa	Frances	DELTA (Diplôme d'études en langue française)	B2
Competencia Comunicativa	Italiano	Prueba CILS	CILS DUE B2
Competencia Comunicativa	Portugués	CELPEBRAS	Certificado Superior
Competencia	Alemán	Test DAF	Nivel B2



Comunicativa	Aleman	Goethe Zertifikat	Nivel B2
--------------	--------	-------------------	----------

**Parágrafo 2.** Si algún estudiante quiere homologar su competencia lectora con examen de suficiencia diferente a los establecidos, serán las coordinaciones del programa Open Lingua de cada sede quien acepte o no la homologación basada en criterios tales como:

1. Debe ser un examen de suficiencia de carácter internacional realizado por organizaciones reconocidas en la evaluación de competencias en lengua extranjera.
2. El examen debe evaluar la comprensión lectora ofreciendo garantías de ser un examen valido y confiable.
3. Debe tener fecha de validez vigente en el momento de solicitar la homologación.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de 2012.

**ORIGINAL FIRMADO**

**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
Rector

**ORIGINAL FIRMADO**

**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General